



REPEM

RED DE EDUCACIÓN POPULAR
ENTRE MUJERES DE
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

MÉXICO

INFORME

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS 4 Y 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

EN LA POLÍTICA EDUCATIVA
MEXICANA DIRIGIDA HACIA NIÑAS,
JÓVENES Y ADOLESCENTES

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



5 IGUALDAD
DE GÉNERO



vhs
DVV International

BMZ



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

INFORME

SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LA EDUCACIÓN

© REPEM, Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y El Caribe

Av. Arce 2132, Edificio Illampu, piso 1, Oficina A

Telf/Fax. (591-2) 2444922 - 2444923 - 2444924

repemlac@gmail.com

La Paz - Bolivia

www.repem.org

COORDINADORA GENERAL REPEM

Mónica Novillo, Bolivia

COMITÉ DIRECTIVO REPEM

Ana Felicia Torres, Costa Rica

Cristina Cucurí, Ecuador

Elena Villanueva, Perú

Janneth Lozano, Colombia

Rosario de los Santos, Uruguay

INFORME MÉXICO

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS 4 Y 5 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 EN LA POLÍTICA EDUCATIVA MEXICANA DIRIGIDA HACIA NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES

Ixchel Cisneros Alvarado

Naomi Dbash Morato Avila

Diagramación: Molina&Asociados

Marzo, 2020

Esta publicación ha sido financiada por el DVV Internacional:



BMZ



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

INFORME

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS 4 Y 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

EN LA POLÍTICA EDUCATIVA
MEXICANA DIRIGIDA HACIA NIÑAS,
JÓVENES Y ADOLESCENTES

MÉXICO

Índice

Introducción	7
Aspectos Metodológicos	9
1. Contexto sobre la vida las mujeres en el país	11
Violencia hacia las mujeres en el ámbito económico laboral.....	13
Violencia contra las mujeres en el ámbito de la salud y la salud sexual y reproductiva.....	15
Participación política.....	16
2. Breve estado de las políticas públicas en igualdad de género	18
3. Situación del ejercicio del derecho a la educación de las mujeres a lo largo de la vida	25
3.1 Primera Infancia.....	25
3.2 Educación básica.....	27
3.3 Educación secundaria.....	30
3.4 Educación técnica.....	33
3.5 Educación superior.....	35
3.6 Alfabetización y postalfabetización.....	38
3.8 Asignación de presupuesto en educación por nivel de enseñanza.....	39
4. Hallazgos en la situación de la educación e igualdad de género	41
Brechas entre las políticas y su efectivo cumplimiento.....	41
Principales logros que garantizan el ejercicio del derecho humano a una educación con igualdad de género a lo largo de la vida.....	43
Principales obstáculos para el cumplimiento del derecho humano a la educación con igualdad de género a lo largo de la vida.....	44
5. Recomendaciones	47
6. Referencias	50

Introducción



El presente informe país busca dar cuenta de la situación en México en los últimos dos años (2018-2019) acerca los temas educación y género, con la finalidad de registrar y documentar acciones dentro de la política pública del país y las acciones de otras organizaciones de la sociedad civil que aportan a reducir la desigualdad de género y mejorar la calidad de la educación.

En el primer apartado, el siguiente informe, hace una descripción del contexto actual sobre la vida de las mujeres, con especial detenimiento en la violencia hacia las mujeres en el ámbito económico laboral, en el de la salud sexual y reproductiva y en la participación política.

En el siguiente apartado se hace un breve recuento del estado de las políticas públicas que se relacionan con la igualdad de género, identificando cómo han aportado a la situación que viven las mujeres o que han compli-

cado la misma. Se hace especial mención a movimientos e iniciativas de mujeres que se han organizado para impulsar acciones que buscan la justicia y el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

En un tercer momento, se describe la situación del ejercicio del derecho a la educación de las mujeres a lo largo de la vida y se divide este análisis en los diferentes niveles educativos (educación básica, educación media superior, educación técnica, educación superior y alfabetización). Cada uno de estos niveles de cuenta de las principales cifras e

En el primer apartado, el siguiente informe, hace una descripción del contexto actual sobre la vida de las mujeres, con especial detenimiento en la violencia hacia las mujeres en el ámbito económico laboral

indicadores educativos como la matrícula, la eficiencia terminal, el abandono escolar, entre otros; haciendo un análisis específico con respecto a la situación de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas. Para completar este análisis se recuperan la información disponible sobre la asignación del presupuesto en educación por nivel dentro del Sistema Educativo Nacional.

Por último, se enlistan los hallazgos obtenidos a partir de la revisión de la información disponible respecto a la situación de la educación e igualdad de género, se mencionan los avances y obstáculos para el cumplimiento del derecho a la educación, así como la situación de las brechas entre las políticas y su efectivo cumplimiento.

Aspectos Metodológicos



El informe aquí expuesto recopila una serie de datos cuantitativos y cualitativos obtenidos de la información disponible en las plataformas gubernamentales de transparencia y acceso a la información, esto con el fin de generar un análisis que, partiendo desde el enfoque de género, de cuenta de el cumplimiento y avance en el Objetivo 4 Educación de calidad y el Objetivo 5 Igualdad de género, planteados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible a cumplir antes del 2030.

En México el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI) es el órgano público autónomo responsable de captar, procesar y difundir la información acerca del territorio, la población y la economía del país. En 2014, como parte de las estrategias para enfrentar el estado de violencia contra las mujeres mexicanas, se creó el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres a fin de caracterizar la violencia ejercida contra esta población, el contexto,

la magnitud e intensidad en la que ocurre. Este informe ha recuperado diversas cifras de esta fuente a fin de convertirlos en datos que, a partir de un ejercicio analítico, den cuenta de la situación mexicana en materia de género.

Las categorías fundamentales para el análisis de los avances en el cumplimiento del Objetivo 4 son género, igualdad de género y violencia contra las mujeres que se entienden como:

Género: se relaciona con los rasgos que han ido moldeándose a lo largo de la historia de las relaciones sociales. Las divergencias biológicas son el origen de las que se producen en materia de género, pero los modos en que se determina el papel que desempeñan mujeres y hombres van más allá de las particularidades físicas y biológicas que distinguen a cada sexo. Las diferencias en materia de género se construyen socialmente

y se inculcan sobre la base de la percepción que tienen las distintas sociedades acerca de la diversidad física, los presupuestos de gustos, preferencias y capacidades entre mujeres y hombres. Es decir, mientras las disimilitudes en materia de sexo son inmutables, las de género varían según las culturas y cambian a través del tiempo para responder a las transformaciones de la sociedad.

Igualdad de género: “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.

Violencia contra la mujer: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.” En los IUCD se han seleccionado como indicadores indirectos de los niveles de violencia contra la mujer en el plano nacional el acoso sexual, la violencia en el hogar y las violaciones (FAO, s.f.).

En cuanto la información sobre el sistema educativo y la situación del ejercicio del derecho a la educación por parte de las niñas, jóvenes y mujeres mexicanas, se recurrió principalmente a dos fuentes: el informe Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018 y 2018-2019 elaborado por la Secretaría de Educación Pública, y el Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación 2018 elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. A partir de estos documentos se analizó la situación de avances por parte del Estado mexicano hacia la Educación de Calidad.

Para el análisis del sistema educativo se recupera del estudio diagnóstico antes nombrado, tres dimensiones: disponibilidad, que se refiere a la existencia de un marco institucional, el presupuesto, las instituciones, la infraestructura, el personal, los planes, programas y materiales para garantizar que se materialice el derecho a la educación para toda la población; la accesibilidad, que se refiere a que la población cuente con los medios (físicos, económicos, de igualdad de condiciones y de información) para acceder a los servicios educativos ofrecidos y concluir los niveles obligatorios; y calidad, que se refiere a las características de los medios, procesos y relevancia de los contenidos que generan efectos positivos sobre el aprendizaje y aprovechamiento escolar para una inserción adecuada a la vida social o para continuar estudios postobligatorios (CONEVAL, 2018).

1. Contexto sobre la vida las mujeres en el país

De acuerdo con el informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) titulado *Mujeres y Hombres en México 2018*, para el 2017 la población total en México era de 123,569,000 personas, de los cuales 63,420,000 eran mujeres (51.3%) y 60,149 hombres (48.7%). De la población total de mujeres, el 33.5% eran niñas o adolescentes de entre 0 a 19 años, 58.2% tenían entre 20 y 64 años de edad, y 8.3% tenía 65 o más años. En cuanto a la composición por grupos de edad, de 4 a 14 años es el que tiene mayor participación con el 19.7% del total de la población y el 18.8% del total de las mujeres. Es decir, el sector poblacional de México más representativo son las mujeres de entre 4 a 14 años de edad.

A continuación, se presenta un breve estado de la situación en la cual se encuentran las mujeres mexicanas en diversos campos de desarrollo; esta exposición busca hacer particular énfasis en las problemáticas que viven

y las diversas violencias que las atraviesan. Si bien es cierto que México es un país que padece un estado de violencia generalizada y normalizada, la violencia sistemática contra las mujeres por razones de género es un problema con especificidades que deben ser abordado y atendido, dado que históricamente ha vulnerado la integridad de esta población.

En 2016 se registró 66.1% de prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más años, a lo largo de su vida, de las cuales 49% es emocional, 34% física, 41.3% sexual y 29% económica y patrimonial. Además, resulta alarmante que el 43.9% de los victimarios eran pareja de las víctimas, de tal manera que, el ámbito de pareja el más violento para las mujeres; otros ámbitos en los que las mujeres sufren violencia machista son: el familiar (10.3%), escolar (25.3%), laboral (26.6%) y comunitario (38.7%) (ENDIREH, 2016).

Del total de mujeres censadas en 2016 que sufren algún tipo de violencia, 47.2% afirmaron experimentar sólo daños emocionales, mientras que 30.2% afirmaron experimentar daños físicos y emocionales.

En cuanto a las dinámicas en el ámbito de pareja, del total de mujeres mayores de 15 años, el 51.7% afirmaron que su pareja o ex pareja reacciona o reaccionó de manera violenta en una situación de enojo. De esta población, el 43.2% le deja de hablar, la ignora o es indiferente; el 30.5% discute, grita, la ofende, insulta, golpea o avienta objetos, o amenaza con golpearla; el 10.9% empuja, jalonea, la golpea o agrede físicamente; mientras que el 9.5% deja de dar dinero o aportar para la casa (ENDIREH, 2016).

Asimismo, del total de mujeres censadas en 2016 que sufren algún tipo de violencia, 47.2% afirmaron experimentar sólo daños emocionales, mientras que 30.2% afirmaron experimentar daños físicos y emocionales. Para el mismo año, el porcentaje de mujeres que habían acudido a una institución/autoridad en busca de ayuda entre las mujeres que alguna vez fueron víctimas de violencia física y/o sexual infligida por su pareja era de 11.6%, este dato por sí mismo es alarmante, más aún si se considera que la tasa bruta de defunciones de mujeres por causas accidentales y violentas durante el 2018 fue de 21.8% , lo que representaba 13,922 mujeres (SIESVIM, 2018).

Para el 2016 el 52.7% de las mujeres de 12 años y más estaban casadas o en unión libre (ENDIREH,2016). En este mismo año

38,197 niñas y adolescentes menores de 19 años contrajeron matrimonio, para el 2018 el dato cambia a 26,183 (Estadísticas de Nupcialidad, Matrimonios, 1993-2018). Además, para el 2018 el porcentaje de mujeres que se casaron o unieron por primera vez antes de los 18 años es de 20.6%, las altas cifras de matrimonio infantil resultan alarmante debido a que atenta contra el ejercicio pleno de los derechos de los infantes, particularmente de las niñas y adolescentes.

En cuanto a la percepción de los roles de género, el 37.3% de las mujeres de 15 años y más opinan que las mujeres deben ser las responsables del cuidado de los hijo(as), de las personas enfermas y ancianas. Mientras que el 12.7% considera que los hombres no deben encargarse, al igual que las mujeres, de las tareas de la casa, de cuidar a los niños(as), y a las personas enfermas y ancianas; el 47.6% está de acuerdo con que las mujeres que trabajan descuidan a sus hijos(as) (ENDIREH,2016) .

Además, el 47% opina que las mujeres no deben tener derecho a salir solas en la noche a divertirse, el 32.2% afirma que las mujeres deben vestirse sin escotes para que no las molesten los hombres, y el 8% considera que las mujeres casadas deben tener relaciones sexuales con sus esposos cuando él quiera (ENDIREH, 2016). Estas cifras de la percepción sobre los roles masculinos y femeninos evidencian el sesgo que existe en las cifras de violencia hacia las mujeres debido a que, en la sociedad mexicana la normalización e invisibilización de la violencia es uno de los factores fundamentales que continúa perpetuando y permitiendo la violencia contra las mujeres.

Las ideas machistas fuertemente arraigadas a la sociedad mexicana hacen del país un espacio fructífero para todo tipo de violencias en contra de las mujeres. Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre enero de 2015 y julio de 2019 se registraron 3,297 feminicidios en todo el país, de los cuales uno de cada diez fue en contra de una niña o adolescente. Aunado a esto, en el mismo periodo de tiempo se registraron a nivel federal 3,320 víctimas de trata, las mujeres de 0 a 17 años representan siete de cada diez casos (REDIM, 2019 y SESNSP, 2019).

En cuanto a la percepción de la seguridad en las calles y espacios públicos, tan solo en la Ciudad de México, el 69.1% de las mujeres se sienten muy inseguras e inseguras, mientras que 54.4% se sienten muy inseguras e inseguras en el transporte público. Además, el 81.3% manifiesta tener miedo a sufrir un ataque sexual en la calle o en los espacios públicos, en tanto que el 77.4% en el transporte público. Estas percepciones, derivada de contexto generalizado de violencia hacia la mujer, repercute en la vida y libre desarrollo de las mujeres pues las limita a realizar sus actividades en la esfera pública.

Violencia hacia las mujeres en el ámbito económico laboral

En la dimensión económica, para julio del 2019 el 45% de las mujeres en México de 15

años o más años, eran parte de la población económica activa (96% población ocupada, 4% población desocupada) y 55% no económicamente activa, mientras que el 77.6% de los hombres de esta población eran activos económicamente y solo el 22.4% no eran económicamente activo¹. Esto quiere decir que, 55% de las mujeres no tienen un trabajo fuera de la esfera privada y no están buscando tenerlo, lo que habla de la estabilidad de los roles que la mujer mexicana continúa fungiendo como cuidadora del hogar; los hombres, por el contrario, son parte de la población que tiene un empleo o se encuentra buscando activamente una ocupación, ellos representan 36.5 puntos porcentuales por encima de las mujeres (ENOE, 2019).

Además, el porcentaje de mujeres sin accesos a trabajos formales representa el 55.44% de la población femenina; el 58.08% de las mujeres jefas del hogar no tienen acceso a trabajos formales, en tanto que la tasa de informalidad de las mujeres es marginalmente mayor que la de los hombres. Este fenómeno determina su acceso y ejercicio de los derechos laborales tales como: contrato individual en el que se establezca las especificaciones de la relación laboral por escrito, acceso al seguro social, vacaciones, pago de utilidades, incapacidad por maternidad, indemnización por terminación de la relación de trabajo cuando sea de forma injustificada, ambiente laboral libre de discriminación, etc. Al respecto, se estima que el 35.57% de las

1 Por población económicamente activa se entiende: el conjunto de las personas que tienen una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente. Está compuesta por la población ocupada más la población desocupada.

La población ocupada es el conjunto de personas que tiene por lo menos una ocupación, es decir que en la semana ha trabajado como mínimo una hora (en una actividad económica).

La población desocupada: se refiere a personas que, no teniendo ocupación, pero están buscando activamente trabajo. Por población no económicamente activa se entiende: conjunto de personas que no tienen trabajo ni lo buscan activamente.

mujeres trabajadoras remuneradas no tienen acceso a las prestaciones de ley (ENOE, 2019 y CONSAR, 2019).

Así mismo las carreras salariales de las mujeres mexicanas son, por lo general, más precarias que las de los hombres y esto se vuelve un camino largo que repercute hasta su jubilación, ya que incide negativamente en el monto que logran acumular al retiro, que es el principal determinante de sus ingresos en la vejez. Actualmente, la principal fuente de ingresos de las personas adultas mayores difiere según el sexo, para las mujeres son “las transferencias” (59.3%), mientras que para los hombres es el ingreso por trabajo o negocio (58.4%) (CONSAR, 2019).

De acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en 2019 el 40.9% de las cuentas individuales para el retiro registradas corresponden a mujeres, mientras que el 59.1% son de hombres. Además, se estima que, el saldo pensionario que los hombres podrían acumular durante su carrera laboral será 14.7 por ciento mayor que el de ellas. Esto es, por cada 100 pesos ahorrados por un hombre en su cuenta individual, una mujer acumulará 87.2 pesos, en promedio. Es decir, las precarias y desiguales condiciones laborales que viven a lo largo de su vida productiva se extienden hasta su vejez.

En la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019, el promedio de años de escolaridad es de 10.46 años, mientras que el promedio de la población es de 10.09 años.

En cuanto a las características de las mujeres que pertenecen a la población económicamente activa, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019, el promedio de años de escolaridad es de 10.46 años, mientras que el promedio de la población es de 10.09 años. Las mujeres económicamente activas tienen 0.61 años más de escolaridad que los hombres de esta población. Por su parte, el promedio de años de escolaridad de las mujeres jefas del hogar es de 8.13 años, mientras que el de los hombres es de 9.11 años, es decir existen 0.98 años de edad de diferencia entre la escolaridad de los hombres y de las mujeres jefas de familia, a favor de estas últimas.

A pesar de que las mujeres ocupadas en la población económicamente activa están más preparadas que los hombres, el promedio de ingresos por hora trabajada para las mujeres es de 38.41 pesos, mientras que de los hombres es de 38.87 pesos. Aunque la brecha promedio de ingresos no es tan amplia, en algunos grupos de ocupación incrementa drásticamente, tal es el caso de las trabajadoras con ocupaciones insuficientemente especificadas, quienes perciben 32.71 pesos menos por hora trabajada que los hombres con el mismo rubro de ocupación (ENOE, 2019).

Asimismo, las mujeres económicamente activas dedican un promedio de 62.7 horas a realizar actividades económicas y no económicas, mientras que los hombres dedican 52.22 horas, es decir, las mujeres emplean en promedio 10.48 horas más que los hombres. Esta diferencia se incrementa en el caso de las trabajadoras sin pago, quienes dedican un promedio de 16.21 horas más que los hom-

bres de esta población (ENOE, 2019). Estas horas extras de ocupación se pueden deber en gran parte a la construcción histórica de la mujer como la encargada de los trabajos domésticos y de cuidado.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, en el 68.6% de los hogares censados las mujeres hacen los quehaceres domésticos, tales como: cocinar, lavar, planchar, asear la casa; y sólo el .07% de hogares hombres realizan estas actividades domésticas. Además, en el 46.7% de los hogares sólo las mujeres hacen los trámites y compras para el hogar, tales como: pago de la luz, teléfono, ir al banco, al mercado, etc.; esto en comparación con el 11.5% de los hogares en donde sólo los hombres realizan estas actividades. Estas cifras evidencian la necesidad de cambiar los roles y estereotipos de género al interior de los hogares mexicanos, debido a que, la mujer continúa estando profundamente relacionada con los trabajos del hogar, lo cual implica una doble o triple jornada de trabajo no valorada ni remunerada (ENDIREH, 2016). Para el 2018 se estima que el trabajo femenino no remunerado de los hogares representaba el 17.7% del PIB nacional (INEGI, 2018).

Violencia contra las mujeres en el ámbito de la salud y la salud sexual y reproductiva

En cuanto a la salud de las mujeres mexicanas, según datos del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las

Mujeres del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el 2015, el 83.7% de las mujeres eran derechohabientes a servicios de salud, lo que implica que más del 15% de las mujeres mexicanas no tienen acceso a atención médica, vulnerando así su derecho a la salud.

De acuerdo con las Estadísticas de Mortalidad, en el 2016 se registraron 6,650 defunciones de mujeres por tumor maligno de mama; 4,065 por tumor maligno de cuello del útero; 52,376 por diabetes mellitus; 4,478 por enfermedad cardíaca hipertensiva; 39,353 por infarto agudo del miocardio; 11,122 por enfermedades pulmonares obstructivas crónicas. Otra de las principales causas de mortalidad entre en México son las agresiones con disparo de armas, sin embargo, hasta antes del 2018 no hay registro de los ataques de este tipo hacia mujeres y se asume que todos los datos corresponden a los hombres² (INEGI, 2018; SIESVIM 2018).

En materia de salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica, en 2018 la edad mediana que tenían las mujeres de entre 15 y 49 años al momento de tener su primera relación sexual era de 17.5 años, es decir, eran menores de edad. Esta situación es alarmante debido a que viola los derechos de las adolescentes y vulnera su salud física y emocional.

Además, de esta población el 59.4% no usó ningún tipo de protección durante su primera relación sexual.

2 En el dato no se consideran los ataques a mujeres por disparos de armas, aún y cuando esta información fue obtenida del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En mayo de 2019 se aprobó en el Senado de la República una reforma Constitucional a fin de establecer la igualdad de género en la dirección de los tres órdenes de gobiernos, así como sus equivalentes en las entidades y municipios.

Más aún, el 73.1% de las mujeres en edad fértil usa métodos anticonceptivos y solo el 13.1% de hombres tiene participación en la prevalencia anticonceptiva de mujeres en edad fértil, esta situación habla de la poca corresponsabilidad de los hombres mexicanos en la vida sexual de sus parejas y de que la salud reproductiva continúa siendo una tarea delegada a las mujeres (SIESVIM, 2019). Aunado a esto, según la OCDE (2016) en México la quinta parte de los nacimientos son de adolescentes embarazadas, esto corresponde al doble de la proporción mundial. Por otro lado; las complicaciones en el parto representan la sexta causa de muerte en mujeres de esa edad (SEP, 2019).

Participación política

En materia de participación de las mujeres mexicanas en asuntos políticos, aún hay un gran camino que recorrer para lograr la igualdad sustantiva, actualmente la brecha continúa siendo amplia. En el 2017 de 2,203 titulares en la Administración Pública de las entidades federativas, tan solo 507 eran mujeres, mientras que 1,639 eran hombres; no obstante, en este mismo año, las mujeres representaban el 53.7% del personal en la Administración Pública. Es decir, a pesar de que las mujeres ocupan más cargos que

los hombres, los cargos titulares continúan estando reservados para los hombres, ocupando más del triple de los lugares titulares ocupados por las mujeres.

También en 2017 se registró una distribución de magistradas y magistrados integrantes del pleno de los Tribunales del 30.3% mujeres y 67.38% hombres; juezas y jueces de los Órganos Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de las entidades federativas de 41.9% mujeres y 58% hombres; magistradas y magistrados de los Órganos Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de las entidades federativas de 30.2% mujeres y 69.7% hombres; Órganos y/o Unidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de las entidades federativas de 49.9% mujeres y de 50.06% hombres.


Además, la distribución por sexo en las Agencias del Ministerio Público en el 2017 era de 41.05% mujeres y 54.8% hombres; en las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia era de 40.97% mujeres y 59% hombres. Estos datos solo comprueban que en todos los cargos públicos los hombres tienen mayor prevalencia que las mujeres, esto a pesar de que en México existe una ley de paridad de género que busca garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política.

En mayo de 2019 se aprobó en el Senado de la República una reforma Constitucional a fin de establecer la igualdad de género en la dirección de los tres órdenes de gobiernos, así como sus equivalentes en las entidades y municipios. Esta reforma obligaría a tener

igual número de mujeres que de hombres en los cargos políticos, aunque actualmente la Constitución mexicana ya establece la paridad en esta misma materia, han existido una serie de irregularidades en su cumplimiento efectivo, una de las más conocidas son las llamadas Juanitas. Este término hace referencia a las mujeres que eran postuladas por los partidos políticos en estados en los que no tenían fuerza política o bien, a aquellas mujeres que una vez llegando al puesto de elección eran sustituidas por hombres del mismo partido político.

La violencia contra las mujeres que atenta contra su participación en espacios políti-

cos existe más allá de la política institucional; en los movimientos estudiantiles, obreros, por la lucha del territorio, las mujeres han tenido que luchar contra sus propios compañeros varones para hacer visible, reconocida y compartida su participación. No obstante, las mujeres mexicanas continúan movilizándose, organizándose, analizando el contexto, practicando la acción directa, se capacitan, intercambian experiencias, gestionan recursos, cuidan sus procesos, participan de las estrategias jurídicas, sociales, políticas, organizativas y de comunicación. Todo ello con el fin de construir un estado de igualdad y no violencia contra las mujeres.



2. Breve estado de las políticas públicas en igualdad de género

En México, la Constitución Mexicana en su artículo primero establece que “todo individuo gozará de las garantías que otorga la Constitución”, para ello todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. A pesar de que el marco jurídico mexicano reconoce los derechos fundamentales como inalienables, las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos continúan siendo desiguales en función de la condición social, económica, política, cultural, física y de género.

Para el caso de las mujeres, a pesar de la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, la mayoría de la población femenina mexicana no ha podido hacer tangible esta ley. Por

ejemplo, en el panorama laboral, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, a pesar de que las mujeres ocupadas tienen más preparación que los hombres, el salario de los hombres continúa siendo mayor, los cargos de jefe continúan siendo ocupados mayoritariamente por los hombres y la trayectoria laboral de las mujeres continúa siendo mayoritariamente informal. El fenómeno de desigualdad y violencia contra las mujeres se reproduce en todos los ámbitos.

Con el objeto de hacer frente a este fenómeno, el Estado mexicano ha ratificado acuerdos y tratados internacionales en materia de igualdad de género y no violencia contra las mujeres, tales como: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujeres, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará) y la Recomendación General N° 19.

Además en México existen una serie de instrumentos legales que buscan promover la igualdad de género y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos, el principio legal que fundamenta estas acciones es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, adoptada en 2006, esta “tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.”

Además de esta ley existen otros mecanismos jurídicos que coadyuvan en la materia. *La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* tiene por objetivo coordinar las acciones entre las instituciones federales, estatales y municipales, esto con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Dicha ley establece los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia, que deben ser contemplados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas. Estos principios son: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres. Asimismo, la Ley establece los tipos de vio-

lencia contra las mujeres (psicológica, física, patrimonial, económica, sexual) y las modalidades de violencia (familiar, laboral y docente, comunidad, institucional, feminicida).

Adicionalmente, la Ley contempla la figura legal denominada *Alerta de violencia de género contra las mujeres* que es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. La Alerta tiene por objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por aquellas legislaciones que agravan sus derechos humanos.

Asimismo, la Ley incluye las circunstancias en las que se emite la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, estas son: cuando los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame; cuando exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y cuando los organismos de derecho humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo solicite.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene por objetivo coordinar las acciones entre las instituciones federales, estatales y municipales, esto con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El panorama evidencia la necesidad de una mayor fiscalización en las investigaciones de los casos de feminicidio y en la manera de actuar de los Ministerios Públicos.

A la fecha 19 de los 32 estados han activado la Alerta de violencia de género contra las mujeres, lo cual habla del estado de emergencia que viven las mujeres en cuanto a su seguridad y la constante, sistemática y extendida violación de los derechos humanos de las mujeres. A pesar de esto, existen algunas críticas respecto a la eficiencia de la declaratoria, algunas de ellas son: la falta de especialización de quienes realizan las investigaciones y el traslado de la carga de la prueba a las solicitantes, la poca o nula participación de la sociedad civil y peticionarias en el proceso de seguimiento, la politización del mecanismo por parte de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la falta de involucramiento de la Federación y la instrumentación de las medidas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la declaratoria de Alerta de Género.

Otra modificación trascendente es *La tipificación del feminicidio en el Código Penal Federal y los Códigos Penales Estatales* que se inició en 2010, de ese momento a la fecha las distintas entidades federativas han retomado en sus códigos penales el feminicidio como tipo penal. Pese a ello, el observatorio ciudadano nacional de feminicidio afirmó en su último reporte que, casi la mitad de las entidades lo tipifican de manera inadecuada, agregando elementos subjetivos que impiden la acreditación de los delitos. Además,

aquellas entidades que cuentan con un tipo penal acreditable, sólo iniciaban investigaciones bajo la figura típica de feminicidio en menos del 30% de los casos. El panorama evidencia la necesidad de una mayor fiscalización en las investigaciones de los casos de feminicidio y en la manera de actuar de los Ministerios Públicos.

Además de estas leyes, existen otras que colaboran en la tarea de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, algunas de ellas son: la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley General para la Prevención social de la Violencia; la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; la Ley General para Prevenir y eliminar la Discriminación; Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, entre otros.

Aunado a estas leyes existen otros mecanismos como: *la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2- 2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención*, cuyo objetivo es establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

Asimismo, la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de

trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores. Sus principales ejes son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades. A pesar de los objetivos de esta norma, son escasos los estudios de impacto de las acciones de capacitación y actualización en temas de género dentro de las dependencias.

En cuanto a mecanismos de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, *los Centros de Justicia para las Mujeres* buscan fortalecer el acceso a la justicia, estos centros ofrecen atención psicológica, médica, legal y jurídica, además de contar con un área de empoderamiento social y económico; sin embargo, el alcance de este proyecto es limitado debido a que únicamente existe 44 oficinas a nivel nacional. Más aún, no existe una evaluación pública de los alcances e impactos de estos centros más allá del diseño institucional, lo que pone en duda su efectividad; en diciembre del 2019 se dio a conocer el caso de una joven de 25 años que fue víctima de femicidio luego de acudir en 16 ocasiones a buscar ayuda al Centro de Justicia para las Mujeres en Jalisco y a pesar de que las autoridades competente habían emitido tres órdenes de protección para la joven (El Universal, 30 de Diciembre 2019).

Protocolo Alba es un mecanismo que permite la coordinación de los tres órdenes de gobierno a fin de promover y ejecutar acciones conducentes para la localización de mujeres con reporte de extravío; este protocolo contempla un Grupo Técnico de Colaboración integrado por diversas dependencias de seguridad, las cuales despliegan las acciones oportunas para la localización de mujeres y niñas desaparecidas, hasta su localización. A pesar de este mecanismo, en 2018 el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) incluía 9,327 mujeres desaparecidas relacionadas con averiguaciones previas, carpetas de investigación o actas circunstanciadas que permanecen sin localizar (Jasso L., 18 de febrero 2019).

Por otra parte, existen instituciones abocadas específicamente a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres a fin de lograr la igualdad real en concordancia con la igualdad jurídica. La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Instituto Nacional de la Mujer son algunas de las más importantes; la primera es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, su objetivo principal es diseñar la política nacional para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra, y la segunda es la entidad del gobierno federal encargada de coordinar la política nacional en materia de igualdad sustantiva.

El conjunto de acciones, mecanismos, leyes e instituciones aquí presentadas tuvieron como presupuesto para el ejercicio fiscal del 2018,

de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, un total de 47,918,431,176 pesos mexicanos contenidos en un anexo título Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres; para el 2019 esta cifra se modificó a 64,656,150,813 pesos mexicanos, es decir aumentó aproximadamente 34.9% en relación al año previo. No obstante, existen muy pocos estudios sobre el impacto real que tienen los montos etiquetado en la reducción de violencia de género y avance hacia la igualdad sustantiva.

Además, en materia legislativa tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores existe una Comisión de Igualdad de Género, cuyas tareas principales son analizar, evaluar y reformar los ordenamientos federales, estatales y municipales en los que se encuentran desigualdades legales que afectan negativamente la condición de las mujeres. Paralelo a esto, existen múltiples grupos de las organizaciones civiles que desde una perspectiva feminista y a partir de diversas estrategias han cabildeado para reformar leyes que vulneran los derechos de las mujeres. Algunos de los temas que recientemente han ocupado un papel relevante entre las reivindicaciones son: la interrupción legal del embarazo y la aprobación de la ley Olimpia en todas las Entidades Federativas.

A pesar de que son múltiples las organizaciones de la sociedad civil que continúan luchando por la despenalización y gratuidad del aborto a partir de diversas estrategias como las manifestaciones, performance, propaganda política, apertura de espacios educativos y de sensibilización, etc. en México entre 750 mil y un millones de mujeres realizan abortos clandestino, esta situación atenta

contra la vida de las mujeres siendo esta la cuarta causa de mortalidad de mujeres embarazadas (Observatorio de Muerte Materna, citado por Pérez, J. 3 de noviembre 2019). No obstante, solo en dos de las treinta y dos entidades del país es legal interrumpir el embarazo dentro de los tres primeros meses de gestación, en contraste, de acuerdo con el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), hay 136 personas en prisión condenadas por aborto para el periodo de 2007 a 2016 (Flores, 2019).

El proceso de legalización del aborto ha estado enmarcado por una serie de discusiones cuyos fundamentos principales han sido de tipo moral, bajo el lema “a favor de la vida” y en defensa de “los derechos humanos del bebé no nato” grupos opositores han detenido la discusión legislativa. Los principales grupos que se han manifestado en contra de la legalización están vinculados con la Iglesia Católica y los sectores más conservadores del partido político Partido Acción Nacional. Además, de acuerdo con los Reportes de Donatarias Autorizadas publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público decenas de Organizaciones de la Sociedad Civil que han manifestado su oposición a la Interrupción Legal del Embarazo han recibido entre 2007 y 2018 un total de 857,841,961 pesos mexicanos proveniente de instituciones privadas, pero también de dinero público, lo que ilustra la posición política de algunos de los grupos políticos y económico que ocupan espacios de poder.

También a partir del cabildeo se ha exigido la aprobación de la Ley Olimpia en los diferentes estados de la República mexicana. Esta ley toma sus nombres de Olimpia Coral Melo

una mujer mexicana que accedió a grabar un video íntimo con su entonces pareja, quien tiempo después difundió su video sin su consentimiento, situación que destruyó la vida de Coral; después de levantar denuncias frente a las autoridades competentes y ser re victimizada intentó quitarse la vida en tres ocasiones. A partir de esta experiencia en 2014 fundó el Frente Nacional para la Sororidad y laboró una ley para castigar a los responsables de subir a internet imágenes, videos y audios de contenido sexual difundidos sin el conocimiento de los involucrados.

La Ley Olimpia define y reconoce a la violencia digital como actos de acoso, hostigamiento, amenazas, vulneración de datos e información privada, además de la difusión de contenido sexual sin consentimiento a través de redes sociales que vulneren la integridad, libertad, la vida privada o vulnere algún derecho humano de las mujeres. Actualmente en 15 de las 32 entidades federativas han adoptado esta ley en su marco jurídico, sin embargo, es destacable que cuatro de los nueve estados con más índices de trata de personas no han aprobado la ley, tal es el caso de Guanajuato, Tlaxcala, Hidalgo y Chihuahua (Cabrera, 2019).

El movimiento feminista no se ha concentrado únicamente en las legislaturas, por el contrario, cada día se construye con mayor fuerza y complejidad; fórmula más exigencias y crea nuevos mecanismos para hacerlas realidad; ocupa más y más variados espacios; y cobija de maneras diversas a un mayor y más plural número de mujeres. Aunque los feminismos en México son diversos y existen puntos de desencuentro, todos ellos han

encontrado en la lucha contras las violencias machistas un punto de acuerdo.

Tomar las calles e instituciones y utilizar las redes sociales son algunas de las estrategias que las mujeres, auto reivindicadas como feministas o no, han empleado para visibilizar y exigir al Estado mexicano hacer frente a la violencia contra las mujeres. Las redes se han llenado de hashtags para evidencias y exigir el cese a la violencia sistemática en contra de las mujeres, #NiunaMenos, #nomásfemicidios, #SiMeMatan, #miprimeracoso son solo algunos de los que se han viralizado en los últimos años. Es de sorprender las crudas experiencias que compartían miles de mujeres mexicanas y las respuestas, algunas de apoyo entre mujeres y otras que revictimizaban y evidenciaban la cultura patriarcal profundamente arraigada en los mexicanos.

También las redes sociales están siendo un medio alternativo de denuncias, a partir de los llamados escraches, miles de mujeres han alertado a otras mujeres de sus agresores. Paralelamente, en las calles, bajo la consigna “libres e incendiarias” numerosos grupos de mujeres han radicalizado la protesta haciendo evidente que, para el gobierno y gran parte de la sociedad mexicana, mantener el orden público es más trascendente que hablar, visi-

A partir de esta experiencia en 2014 fundó el Frente Nacional para la Sororidad y laboró una ley para castigar a los responsables de subir a internet imágenes, videos y audios de contenido sexual difundidos sin el conocimiento de los involucrados.

bilizar y atender el estado de emergencia en el que se encuentra la vida de las mujeres mexicanas.

Frente a todo este panorama las mujeres mexicanas continúan creando espacios de organización y de encuentro en las diferentes latitudes de la República mexicana tales como los Encuentros Internacionales de Mujeres organizado por el Ejército Zapatista

de Liberación Nacional y los encuentros regionales o locales convocados por La Sexta y el Consejo Nacional Indígena; las universidades públicas y privadas, también han jugado como un nicho de organización para las mujeres en contra del patriarcado. La trayectoria del feminismo en México augura un largo y diverso provenir de frente a la violencia estructural en contra de las mujeres.

3. Situación del ejercicio del derecho a la educación de las mujeres a lo largo de la vida

3.1 Primera Infancia

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la primera infancia se define como *“un periodo que va del nacimiento a los ocho años de edad, y que constituye un momento único del crecimiento en que el cerebro se desarrolla notablemente durante esta etapa, los niños reciben una mayor influencia de sus entornos y contextos”* (UNESCO, 2019).

Por su lado, en México, de acuerdo con la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI, 2019), la primera infancia es el periodo de vida que empieza con el nacimiento y se extiende hasta antes de los seis años. De acuerdo con esta definición la primera infancia es atendida por dos modalidades de educación, de 0 a 2 años 11 meses de edad la educación inicial brinda atención a los infantes con el propósito de potencializar

su desarrollo integral y armónico mientras que, de los 3 a 5 años de edad la educación preescolar atiende las necesidades educativas de las y los niños con el objetivo de dotarlos de conocimientos, habilidades y experiencias muy diversas; posteriormente los infantes transitan hacia la educación primaria.

En 2002 a partir de una reforma al artículo Tercero de la Constitución mexicana, el preescolar, que forma parte de la educación básica en México, fue declarado obligatorio, lo cual implica que el Estado tiene la obligación de ofrecer de manera universal este servicio educativo a todas las niñas y los niños mexicanos en tanto, las y los tutores tienen la obligación de enviar a sus pupilos a la escuela para cursar este nivel. Asimismo, el 15 de mayo del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma constitucional en materia de educación que reconoce la educación inicial como un derecho de las niñas y niños obligando de esta

manera al Estado mexicano a garantizar este nivel educativo. Como resultado de este proceso se publicó la ENAPI y la Política Integral de Primera Infancia.

La ENAPI recupera el Marco de Cuidado, Cariñoso y Sensible desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Banco Mundial. Este marco incluye cinco estrategias para llevar a cabo políticas integrales de atención a la primera infancia, estas son:

- 1) invertir sostenidamente y diseñar estrategias intersectoriales;
- 2) enriquecer las prácticas de crianza de las familias;
- 3) fortalecer los servicios clave de atención, optimizando los mecanismos y el personal ya existentes;
- 4) contar con un sistema de medición y rendición de cuentas; y
- 5) usar la evidencia para corregir e innovar (ENAPI, 2019).

Aunque evaluar la implementación de esta estrategia no es posible debido a que es muy reciente, para su elaboración se tomó en cuenta un diagnóstico de la educación de primera infancia en México que da cuenta de la situación. Es importante mencionar que los datos presentados en el documento que con-

En cuanto a la salud física de esta población 13.6%, padece desnutrición crónica, el 9.7% sufre sobrepeso y obesidad, el 23.0% anemia y sólo el 14.4% de los menores de seis meses recibe lactancia materna exclusiva.

tiene la ENAPI no se presentan desagregados por sexo, esta dinámica se mantiene tanto en el diagnóstico como en la presentación de la estrategia lo que pone en duda que su elaboración incluya el enfoque de género necesario para garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos de las niñas.

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2019 México tenía una población aproximada de 13.3 millones de niñas y niños menores de 6 años, de ellos sólo 6 de cada 10 niñas asistían a un programa educativo destinado a la atención de la Primera Infancia, y 65% no tenían acceso a libros infantiles. Además, 18% presentaban un desarrollo inadecuado para su edad en al menos tres de los siguientes ámbitos: alfabetismo-conocimientos numéricos, físico, socio-emocional y dominio del aprendizaje, y más de 75% presentaban rezago en alfabetización y conocimientos numéricos, estas cifras ilustran una deficiencia en términos de calidad de los niveles educativos que forman parte de la primera infancia.

En cuanto a la salud física de esta población 13.6%, padece desnutrición crónica, el 9.7% sufre sobrepeso y obesidad, el 23.0% anemia y sólo el 14.4% de los menores de seis meses recibe lactancia materna exclusiva, en cuanto al esquema de vacunación y salud materna sólo lo tienen completo el 34% de los infantes entre 24 y 35 meses (ENSANUT, 2012 y ENIM, 2015 citados por ENAPI, 2019). Este panorama en su conjunto vulnera a los infantes y pone en cuestión su pleno desarrollo durante los primeros años, siendo estos los más vitales para el desarrollo

físico, lingüístico y comunicativo, cognitivo, neuronal y socioemocional.

En el periodo de 2018 a 2019 había un total de 206,038 alumnos inscritos a la educación inicial, el 48.6% eran niñas y 51.3% niños, se estima que esta matrícula representa el 4.1% de la población de 0 a 2 años 11 meses. A nivel nacional había 6,242 escuelas de educación inicial de las cuales 3,200 eran públicas y 3,042 eran privadas; 39.7% de las niñas matriculadas en la educación inicial asistían a instituciones públicas y 60.2% asistían a instituciones privadas mientras que, 38.8% de los niños asistían a instituciones públicas y 61.1% asistían a instituciones privadas, el alto porcentaje de alumnos matriculados en instituciones privadas podría deberse a la baja oferta de instituciones educativas. Para atender a estos infantes había 9,428 docentes y 28,664 asistentes educativas. Además, el 28.9% de las escuelas destinadas a brindar servicios de educación inicial que se ofrecieron durante este periodo eran indígenas, atendiendo al 14.8% de la población matriculada.

Para el mismo periodo había un total de 4,780,787 alumnos inscritos a la educación preescolar, el 49.5% eran niñas y 50.4% niños, se estima que la cobertura de infante de 3 a 5 años es del 72.1% (es decir, se atiende al 71.8% de los infantes), 1.9 puntos porcentuales por debajo del periodo 2016-2017. A nivel nacional había 90,446 escuelas para atender este nivel educativo, de las cuales 73,779 eran públicas y 16,667 eran privadas; 84.2% de las niñas matriculadas en la educación preescolar asistían a instituciones públicas y 15.7% asistían a instituciones privadas mientras que, 83.9% de

los niños asistían a instituciones públicas y 16% a instituciones privadas. Además, solo el 8% de la población matriculada asisten a escuelas de servicio indígena (SEP, 2019).

El drástico aumento que se registró en el porcentaje de atención de infantes en nivel preescolar a comparación de la educación inicial, demuestra el amplio camino por recorrer en términos de disponibilidad. Sumando a lo anterior, el drástico aumento en el porcentaje de niñas y niños que hacen uso de los servicios públicos de preescolar a diferencia de la educación inicial, demuestra la necesidad de que el Estado mexicano expanda la infraestructura gratuita para los primeros años de vida a fin de garantizar la atención plena a la primera infancia (SEP, 2019).

Es urgente incrementar la inversión en educación de primera infancia, más aún si se considera que 51.9% de los menos de 6 años viven en pobreza, situación que limita a este nivel en temas de accesibilidad (SIP-PINA, 2017). De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México gasta alrededor de 0.6% de su PIB en cuidado infantil y educación para la primera infancia, a diferencia de países como Islandia y Dinamarca que invierten entre 1.4% y el 1.7% de su PIB (OCDE, 2013 citado en ENAPI, 2019). Además, de este monto solo una tercera parte se invierte en la educación inicial.

3.2 Educación básica

La educación básica en México está compuesta de preescolar cuyas modalidades son: general, indígena e inicial; primaria en las modalidades general e indígena; y secun-

daria en las modalidades general, técnica, telesecundaria, para trabajadores, migrantes e indígenas. Estos tres niveles de educación forman parte de el piso básico de enseñanza que el Estado mexicano está obligado a garantizar a las y los niños.

En México asisten a la primaria un total de 13,972,269 infantes, de los cuales 49.13% son niñas y 50.86% son niños. Del total de niñas que asisten a la primaria solo el 5.69% asisten a escuelas indígenas y 0.69% a cursos comunitarios mientras que, el 93.6% asisten a primarias generales; el 90.22% de las niñas asiste a primarias públicas y 9.77% a primarias privadas. Por su parte, del total de niños que asisten a la primaria solo el 5.66% asisten a escuelas indígenas y 0.69% a cursos comunitarios mientras que, 93.6% asisten a primarias generales; el 90.17% asiste a escuelas públicas y 9.82% asisten a escuelas privadas (SEP, 2019).

En cuanto a disponibilidad en términos de infraestructura, en el nivel primaria hay un total de 572,104 docentes para 96,508 escuelas, es decir, a nivel nacional había un promedio de 5.9 maestros por escuela, sin embargo esta cifra se modifica dependiendo del tipo de servicio y sostenimiento. Para las escuelas generales hay un promedio de 6.8 docentes por escuela mientras que, para las escuelas indígenas hay un promedio de 3.6 docentes y para las escuelas que brindan cursos comunitarios un promedio de 1.1 docentes; en tanto, en las instituciones que brindan servicios de educación primaria bajo sostenimiento público hay un promedio de 5.8 docentes y mientras que en las instituciones privadas hay un promedio de 7 docentes (SEP, 2019).

Respecto a los materiales empleado en nivel primaria, en materia de igualdad de género, en 2010 se publicaron una serie de libros cuya finalidad es “proporcionar al profesorado de este nivel educativo la información y los conocimientos que le permitan desarrollar las capacidades necesarias para impartir una educación que favorezca la equidad entre hombres y mujeres” (SEP, 2010). El documento *Equidad de género y prevención de la violencia en primaria* formaba parte de las acciones y proyectos que la Secretaría de Educación Pública realizó en respuesta a la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia en 2007.

El libro consta de ocho unidades que buscan dotar de herramientas y reflexiones para que el docente comprenda los procesos mediante los cuales las diferencias biológicas entre los sexos se convierten en desigualdades sociales que limitan equitativo de mujeres y hombres a diversos recursos, además busca desnaturalizar los conceptos sobre las diferencias de género basados en aspectos biológicos. A pesar de que este material se presenta pertinente para la formación continua docente, no existe un documento público en el que se evalúe su aplicación e impacto.

En cuanto al material para los alumnos, durante el 2008 la Secretaria de Educación Pública en colaboración con el Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Autónoma de México llevó a cabo un análisis para evaluar, desde la perspectiva de género, en qué medida los materiales de primaria respondían o no a los propósitos de promover relaciones equitativas entre los

sexos y prevenir- atender la violencia contra las mujeres. Este diagnóstico se aplicó a 30 libros de cuatro áreas disciplinarias: Libros integrados, español, Matemáticas y Ciencias naturales (SEP, 2011). El proyecto se continuó hasta 2010 analizando un total de 42 libros de texto gratuito de nueve áreas disciplinares para los 6 niveles que comprende la formación primaria (SEP, 2011).

Como resultado de este proceso de análisis se encontró formas de violencia simbólica contra las mujeres, tanto en textos como en imágenes. Algunos de los hallazgos fueron:

- Uso excesivo del masculino universal, que no es parte de un discurso neutral sino de un discurso que invisibiliza a las mujeres y es, por tanto, discriminatorio.
- Presencia de diversas modalidades y tipos de violencia, acciones, actitudes y formas de tolerancia de la violencia y promoción de prejuicios y creencias o prácticas que contribuyen a ella.
- Ausencia de ejemplos positivos de uno de los géneros; ausencia de agencia de las mujeres; falta de equilibrio numérico en cuanto a personajes, voces narrativas, agentes, autores, etcétera, con sesgo numérico hacia personajes masculinos.
- Refuerzo de representaciones culturales tradicionales de la diferencia entre los sexos a través de representaciones de género desiguales que favorecen, fomentan y/o agudizan prejuicios discriminatorios, conceptos de desigualdad e inequidad.

Uso excesivo del masculino universal, que no es parte de un discurso neutral sino de un discurso que invisibiliza a las mujeres y es, por tanto, discriminatorio.

- Textos e imágenes que moldean de forma consciente o inconsciente la cotidianidad de quienes los leen u observan sin perspectiva crítica clara en lo que se refiere a los estereotipos de género, a las contribuciones de las mujeres a la historia y al desarrollo del mundo y del conocimiento, a la necesidad de incluir a mujeres y hombres en roles variados en todas las áreas de la vida (SEP, 2011).

Los esfuerzos por realizar diagnósticos e introducir la perspectiva de género en la educación primaria, constataron que las narrativas visuales son mucho más sensibles que las narrativas textuales a una política de género equitativa y no discriminatoria, y que, a pesar de los avances, hace falta propiciar la producción de textos e imágenes que no sólo respeten cuidadosamente un balance entre los género como garantía de una educación igualitaria, sino que problematicen y discutan la situación histórica de discriminación, segregación y exclusión en que viven las mujeres en México (SEP, 2011). Es necesario destacar que no ha habido un seguimiento de los contenidos en los materiales posterior a estas fases de análisis.

Por otro lado, en términos de acceso a la educación primaria, en la República hay un 104.8% de cobertura, para el caso de las mujeres un 104.9%, mientras que para los hombres es de 104.7%; la tasa neta de

En México la educación secundaria se ofrece en diferentes modalidades: la secundaria general, la telesecundaria y la secundaria técnica.

escolarización es de 98.7%, para el caso de las mujeres es de 98.9%, mientras que para los hombres es de 98.4%. Con respecto a la terminación del nivel primaria, a nivel nacional la eficiencia terminal es de 97.5%, para las mujeres es de 97.8%, mientras que para los hombres es de 97.1%; el porcentaje de abandono escolar en primaria a nivel nacional es de 0.5%, para las mujeres es del 0.4% mientras que para los hombres del 0.6%.

En todos los datos que hacen referencia al acceso y permanencia en nivel primaria, las mujeres tienen ventaja frente a los hombres, sin embargo, en términos de contenido y calidad de los procesos aún existen muchas brechas de desigualdad por superar. La modificación de los contenidos de enseñanza acorde a la perspectiva de género es fundamental debido a que estos moldean la construcción social que los infantes tienen respecto al género, abriendo la posibilidad de desaprender prejuicios o conductas que vulneran los derechos de las mujeres.

Por otro lado, en México el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 9.4 lo que significa que tienen la primaria concluida, sin embargo, este dato contrasta con la población indígena y afrodescendiente, donde el grado promedio de escolaridad es de 6.6 años y de 5.7 grados para quienes son hablantes de lengua indígena. Lo que refiere a que los logros escolares no son homogéneos para la población,

la desigualdad sistémica hacia las poblaciones más vulneradas es un fenómeno que se perpetúa en el sistema educativo (INEE, 2019, p. 80).

3.3 Educación secundaria

Al igual que la primaria, la educación secundaria forma parte de los niveles educativos que el Estado mexicano garantiza de manera obligatoria y gratuita, de conformidad con el artículo 3ero constitucional. En México la educación secundaria se ofrece en diferentes modalidades: la secundaria general, la telesecundaria y la secundaria técnica, en donde el total de estudiantes que asisten corresponde a 6,473,608 de personas de las cuales el 49.44% son mujeres y 50.55% son hombres. Del total de mujeres que asisten a la secundaria, el 51.9% corresponde a la secundaria general, el 27.2% a la secundaria técnica y el 20.8% a la telesecundaria; el 90.5% asisten a la educación secundaria pública y el 9.5% a la secundaria privada. Para el caso de los hombres el 51.4% asisten a la secundaria general, 26.8% a la secundaria técnica y el 21.7% a la telesecundaria; el 90.7% corresponde a la educación pública y el 9.2% a la educación privada (SEP, 2019).

En México a partir de los 12 años de edad, correspondientes al primer año de secundaria es en donde la tasa de asistencia disminuye, principalmente en las localidades en condiciones de vulnerabilidad, por lo que cabe resaltar que las escuelas telesecundaria y secundarias comunitarias constituyen esfuerzos para garantizar el derecho a la educación de estas poblaciones. Por ejemplo, en el caso de la población indígena, si bien su

presencia se observa en todos los tipos de servicio de educación secundaria, la mayoría asiste a las telesecundarias (51.3%) (Robles y Pérez, 2018).

En cuanto a la pertinencia y calidad de la educación, en México no existe un servicio específico que atienda a la población indígena en este nivel educativo y por lo tanto garantizar las asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad del derecho a la educación. Una de las situaciones que da cuenta de ello es que, en las secundarias comunitarias 25.3% de los estudiantes de tercer grado hablaba una lengua indígena y solamente el 21.1% señaló haber recibido clases en dicha lengua. En las telesecundarias 17% de las y los estudiantes eran hablantes de lenguas indígenas y sólo el 9% señaló recibir clases en su lengua. Por otro lado, las y los estudiantes de las secundarias comunitarias y telesecundarias, en comparación con los que asistían a otros tipos de servicio, habían repetido en mayor proporción algún grado escolar; dedicaban más de tres horas al día a otras labores fuera de la escuela; y consideraban en menor medida que podrían estudiar una licenciatura o posgrado. (UNICEF, 2017).

Aunado a lo anterior el porcentaje total en cuanto abandono escolar para la población en este nivel educativo es de 4.6%, en donde los hombres se ubican con un porcentaje más alto (5.6%) que las mujeres (3.4%). Dejando así el porcentaje de eficiencia terminal total para esta población de 86.0 % y en lo que respecta a las mujeres que logran terminar es mayor con 88.9% que los hombres con el 83.3%. (SEP, 2019)

Aunque estas cifras pueden parecer alentadoras, en el último informe de la OCDE (2019) México se encuentra en los países con la tasa más alta de jóvenes no escolarizados y con un 25% de jóvenes en edad de cursar la secundaria superior que no están en la matrícula. Además, la desigualdad para la población indígena se acentúa, ya que según las cifras del INEE (2018) la asistencia a la escuela de la población entre 12 y 14 años del total de adolescentes del país fue de 94.3%, mientras que, entre la población indígena, ésta fue de 87.4%.

Por otro lado, parecería que para las mujeres la situación de acceso a este nivel educativo es favorable, sin embargo, algunas de las razones de abandono en el país son por un lado; el embarazo adolescente, cifra que en los últimos años ha aumentado, ocupando el primer lugar en los países de la (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad, por otro lado el 11% de las adolescentes mencionan que una de las razones de abandono es el matrimonio o la vida en pareja, aunado a esto, se suman los motivos de abandono que afectan a las y los adolescentes en general como la necesidad del trabajo, la ponderación de los costos de oportunidad real de seguir estudiando en relación con el beneficio ante el futuro. (Díaz, 2017)

A partir de lo anterior, es importante mencionar la relevancia que tiene para este nivel educativo la educación integral en sexualidad como lo reconoce el marco de seguimiento de los ODS y varios organismos nacionales e internacionales como lo es el UNFPA, la OMS y ONU-Mujeres que han solicitado a seis

países³ piloto indicar si sus “planes de estudios o directrices nacionales sobre educación sexual cubrían ocho temas, a saber, relaciones; valores, derechos, cultura y sexualidad; comprensión de las cuestiones de género; violencia y seguridad; competencias para la salud y el bienestar; cuerpo humano y desarrollo; sexualidad y comportamiento sexual; y salud sexual y reproductiva”(UNESCO, 2019), de los cuales México solamente abordaba la mitad.

En México la Educación Media Superior (EMS), corresponde a lo que otros países y organismos contemplan como segundo ciclo de secundaria que comprende de los 15 a los 18 años de edad, en México a partir del año 2012 en el artículo 6 de la Ley General de Educación este nivel educativo es obligatorio. Sin embargo, esta acción legislativa no fue acompañada de un proyecto educativo o de una política pública para la transformación de condiciones que permitieran la universalización de la escolaridad hasta los 18 años de edad.

Según la Ley General de Educación, la EMS comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. En cuanto las modalidades para

cursarla, se encuentran la escolarizada, mixta y no escolarizada. En la primer y segunda modalidad hay un total de 5,239,675 estudiantes en el ciclo escolar 2018-2019 de las cuales el 50.77% son mujeres y 49.22% son hombres, por otro lado, existen tres tipos de bachillerato en estas modalidades: el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y el bachillerato profesional técnico.⁴

El bachillerato general busca que las y los jóvenes se preparen en diferentes disciplinas, proporcionando una cultura general que al momento de egresar puedan incorporarse a las instituciones de educación superior, en este tipo de bachillerato cursan el 62.8% del total de estudiantes de este nivel educativo, con 1,712,471 mujeres que representan el 52% y 1,575,357 de hombres, correspondiente al 48%. Para la atención de las y los estudiantes matriculados están disponibles 16, 480 escuelas y 222,862 docentes.

En cuanto a la población indígena en la EMS, existen diferentes tipos de planteles diseñados para la atención de esta población, su presencia en el territorio nacional es escasa. Actualmente, el bachillerato integral comunitario en Oaxaca⁵, el bachillerato intercultural⁶ y el telebachillerato comunitario y el telebachillerato son los tipos de plantel que se han integrado para dar atención a esta

3 Albania, Suecia, Zambia, México, Sri Lanka y Túnez.

4 Las modalidades de bachillerato tecnológico y bachillerato profesional técnico se describen en el apartado de educación técnica.

5 El bachillerato integral comunitario busca la atención de las comunidades y organizaciones indígenas. Sus programas educativos, además de incorporar el conocimiento científico, integran los saberes y valores de las culturas y los pueblos indígenas como eje para fomentar una educación comunitaria desde una perspectiva intercultural (CSEIIO)

6 El bachillerato intercultural es un modelo educativo de educación media superior, que parte del principio de que las personas, las comunidades y las culturas que componen la nación son diversas, y merecen reconocimiento y trato equitativo. Este principio de la interculturalidad se convierte en otra oferta novedosa pertinente para la educación media superior en el SEN. (SEP)

población. Este último es el que concentró el mayor número de alumnos.

En cuanto a las mujeres en este nivel educativo, las estadísticas mostraron datos estadísticos e indicadores con mejores niveles: “accedieron a la escuela en mayor medida, asistieron en las edades idóneas y concluyeron cada nivel educativo en mayor proporción. Sin embargo, esto no sucedió de la misma forma para quienes son hablantes de lengua indígena, ya que se revirtió el comportamiento y fueron los hombres quienes experimentaron mejores condiciones respecto de las mujeres”. (UNICEF, 2017)

Como pudimos observar en el nivel educativo correspondiente a la secundaria, el abandono escolar sucede por varias razones; una de ellas el embarazo adolescente y la vida en pareja; estas razones son compartidas por las mujeres en edad de cursar el bachillerato. México es el séptimo en número de mujeres casadas antes de los 18 años.

Aunado a esto, la educación Media Superior es como lo muestran las principales cifras de la SEP (2019) el nivel educativo que tiene menor cobertura. Las y los jóvenes sobre todo que viven en localidades rurales tienen que trasladarse del lugar de donde viven a otras ciudades para poder seguir estudiando.

Según cifras del INEE (2017) de cada diez estudiantes que ingresan a la EMS sólo siete la terminan en el tiempo reglamentario, en tanto que la extra edad y la reprobación afectan a una proporción significativa. La subsecretaría de educación Media Superior estima que cada año más de seiscientos mil jóvenes abandonan el bachillerato, lo que

coloca a México como uno de los países con las tasas de deserción más altas de Latinoamérica (INEE, 2018).

3.4 Educación técnica

De acuerdo con la tercera meta del objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para el 2030 es necesario asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. Este objetivo cobra sentido frente a los nuevos contextos del mercado de trabajo, en los cuales se vuelve indispensable contar con ofertas educativas que promuevan la adquisición de habilidades y conocimientos técnicos, además de profesionalizar y certificar los conocimientos y habilidades que han sido adquiridos por medio de la experiencia laboral.

En México la diferencia entre mujeres y hombres en las oportunidades y condiciones de empleo es uno de los elementos que refuerzan la violencia estructural hacia las mujeres. Son ellas las que, en menor medida tienen acceso a trabajos informales (55.44% de las mujeres económicamente activas), lo cual las enfrenta a todas las implicaciones que esto representa en el ejercicio pleno de los derechos laborales (ENOE, 2019). La formación técnica, profesional y superior es una de las estrategias viables para transformar este fenómeno.

En México existe educación técnica en diferentes niveles educativos, sin embargo, no existe un consenso respecto a su definición en términos de contenido y estructura. En algunas fuentes se incluye al Instituto Poli-

técnico Nacional (educación superior) y en otras no; así como en algunos textos se omite la secundaria técnica. Para efectos de este apartado se toma en cuenta la educación técnica en los niveles secundaria, media superior y superior en su modalidad técnico superior.

En secundaria hay un total de 1,379,920 alumnos en la modalidad técnica, cifra que representa el 21.3% de la matrícula de este nivel, 27.2% de las mujeres en nivel secundaria están inscritas en la modalidad técnica mientras que, en el caso de los hombres esta cifra representa el 26.8%. Para atender a esta población se cuenta con 4,732 escuelas (11.8% de los planteles de secundaria) y 99,256 docentes (24.44% de los docentes de secundaria) (SEP, 2019).

A nivel media superior existen dos modalidades de bachillerato tecnológico, el bachillerato tecnológico y el profesional técnico. En la primera modalidad se ofrece que las y los alumnos puedan cursar el bachillerato al mismo tiempo que una carrera técnica mientras que, en la segunda se busca que sus alumnos egresen con competencias aptas para incorporarse al mercado de trabajo. El bachillerato tecnológico cuenta con tres modalidades: Educación Tecnológica Industrial (CETIS, CBTIS o CECyTEs); Educación en Ciencias y Tecnología del Mar (CETMAR o CETAC) y Educación Tecnológica Agropecuaria

Educación Tecnológica Industrial
(CETIS, CBTIS o CECyTEs);
Educación en Ciencias y Tecnología
del Mar (CETMAR o CETAC) y
Educación Tecnológica Agropecuaria
(CBTA y CBTF).

o CETAC) y Educación Tecnológica Agropecuaria (CBTA y CBTF). El profesional técnico es impartido por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

En la modalidad escolarizada del bachillerato tecnológico hay un total de 1,889,451 alumnos, esto representa el 36% de la matrícula total de la educación media superior; para atender a esta población escolar hay un total de 187,603 docentes (44.78% de los docentes) y 3,905 escuelas (18.58% de los planteles de media superior). Del total de alumnas de media superior en la modalidad escolarizada el 34.29% está inscrita en un bachillerato tecnológico mientras que, esta cifra representa el 37.88% para el caso de los hombres. Por su parte, en la modalidad no escolarizada el bachillerato tecnológico tiene un total de 2,396 alumnos, el 0.62% de las mujeres en esta modalidad de media superior están inscritas en el bachillerato tecnológico, esta cifra representa el 0.68% para el caso de los hombres.

En la modalidad profesional técnico hay un total de 62,396 alumnos, cifra que representa el 1.19% de la matrícula total de la educación media superior; para atender a esta población escolar hay un total de 8,428 docentes (2% de los docentes) y 625 escuelas (2.97% de los planteles de media superior). Del total de mujeres inscritas a la educación media superior en la modalidad escolarizada, el 1.34% son alumnas de la modalidad profesional técnico mientras que para el caso de los hombres esta cifra representa el 1.03% (SEP, 2019).

Otra modalidad de educación profesionalizante son las capacitaciones para el trabajo

que se imparten en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y los Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT). Esta modalidad cuenta con un total de 1,958,895 alumnos de los cuales 59.4% son mujeres y 40.5% son hombres; esta matrícula es atendida por 42,851 docentes en 5,569 escuelas.

En la educación superior, de acuerdo con datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, durante el ciclo escolar 2018-2019 habían 173,674 alumnos matriculados como Técnico Superior Universitario de los cuales el 59.48% son hombres y 40.51% son mujeres (ANUIES, 2019). Esta modalidad es la opción educativa posterior al bachillerato y previa a la licenciatura, orientada fundamentalmente a la práctica, al desarrollo de habilidades y destrezas concernientes a una actividad profesional.

En términos de disponibilidad de la educación técnica se puede decir que, en México existen una amplia oferta a nivel media superior, que incluye diferentes modalidades, permitiendo así a poblaciones diversas acceder a este tipo de educación, sin embargo, esta situación se modifica drásticamente a nivel superior. En cifras, el bachillerato tecnológico y profesional técnico representan el 37.3% de la oferta educativa a nivel media superior, este dato disminuye radicalmente a nivel superior, sólo 4.8% de este nivel corresponde a la modalidad Técnico Superior Universitario.

Más allá de este panorama, la desigualdad entre hombres y mujeres continúa presente en las matrículas de enseñanza técnica, los hombres participan 3.59 puntos porcentuales

por encima de las mujeres en la matrícula del bachillerato tecnológico en su modalidad escolarizada, siendo esta la más representativa; mientras que la matrícula de hombres es 18.9 puntos porcentuales mayor que el de las mujeres en el nivel técnico universitario.

En México existe poca información sobre la desigualdad de género que se producen en la educación técnico-profesional y en el mercado laboral que absorbe a las y los egresados de esta modalidad educativa. Sin embargo, un estudio realizado en 2017 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Buquet C. y Moreno, 2017) demuestra a partir de un estudio cualitativo que, el campo técnico o tecnológico en México sigue siendo un ámbito del que las mujeres están mayoritariamente ausente.

Algunos de los hallazgos más interesantes del estudio apuntan que la educación técnica es concebida inferior a la educación universitaria lo que hace que muchos de los alumnos consideren su estancia en esta modalidad como un castigo por su bajo rendimiento escolar. Además, una de las variables que influyen en la baja participación de las mujeres en la educación técnica son las identificaciones imaginarias del trabajo con el género; mientras que los trabajos productivos son asociados a los hombres, los trabajos relacionados al espacio doméstico, el cuidado y la gestión de las emociones, son delegadas a las mujeres (Buquet C. y Moreno, 2017, pp. 47,48).

3.5 Educación superior

En México la educación superior es el único nivel educativo que no es gratuito ni obliga-

torio; a pesar de que el Estado mexicano financia al menos el 70.3% de la matrícula de este nivel en la modalidad escolarizada y el 34.89% en la modalidad no escolarizada, los costos indirectos tales como: materiales, traslado, alimentación, prácticas de campo o estancias profesionales, así como el monto que las familias dejan de percibir, siguen factores que determina el ingreso y conclusión de este grado de enseñanza. Para 2018 había un total de 10,931,569 personas entre los 18 y los 22 años, rango de edad promedio en el cual se debe cursar la educación licenciatura, sin embargo, solo el 39.73% de esta población se encontraba estudiando (SEP, 2019).

El acceso a la educación superior continúa siendo un privilegio al que una pequeña parte de las mexicanas y los mexicanos puede acceder, esto aun cuando los años de escolaridad influyen directamente en la percepción del ingreso. De acuerdo con la Encuesta Intercensal, para el 2015 el 18.6% de la población tenía educación superior; este dato disminuye para el caso de las mujeres, solo el 18% tenía este nivel de instrucción en comparación con el 19.8% de los hombres. Además la cobertura de educación superior (incluyendo posgrado) durante el periodo de 2018-2019 fue de 30.1%; aunado a esto, la tasa de absorción fue de 72.8%, 70% para el caso de las mujeres en comparación con el 75% de los hombres (SEP, 2019), esto quiere decir que más de la tercera parte de los egresados del nivel media superior no logran ingresar a alguna licenciatura y que, las mujeres continúan teniendo más dificultades para acceder a esta instrucción.

Por otra parte, en la educación superior hay una matrícula total de 3,943,544 alumnos

(2.33% Normal, 91.56% Licenciatura, 6.1% Posgrado); de la cual 50.32% son mujeres y 49.7% son hombres. Aunque en estas cifras pareciera no haber desigualdad por género, es relevante observar cómo estos datos se modifican en función del tipo de carreras. De acuerdo con cifras de la ANUIES, en 2019 del total de mujeres matriculadas en alguna licenciatura, el 9.83% estaba relacionada a la educación (en comparación con el 3.41% de los hombres); el 16.12% con ciencias de la salud (en comparación con el 7.89% de los hombres); el 2.78% con tecnologías de la información y la comunicación (en comparación con el 9.23% de los hombres); y el 12.73% con ingenierías, manufactura y construcción (en comparación con el 31.7% de los hombres).

Las cifras anteriores demuestran cómo las licenciaturas relacionadas con el cuidado y la educación están ocupadas mayoritariamente por mujeres, mientras que en las licenciaturas relacionadas con ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas la mayoría de la matrícula son hombres. En México persisten patrones de desigualdad de género en la elección de las carreras profesionales sustentadas en estereotipos de género.

Ello está relacionado con una concepción de género profundamente arraigada en el imaginario de las identidades y cuya lógica estructural requiere una separación estricta entre tareas “femeninas” y tareas “masculinas”.

Se trata de una división sexual del trabajo a partir de la cual se asigna a las mujeres un acotado conjunto de tareas relacionadas con el espacio doméstico,

el cuidado y la gestión de las emociones, mientras que a los hombres se les destinan labores propiamente identificadas con el trabajo productivo, el dinero, el gobierno y la administración pública (CEPAL, 2017, p. 48).

Si bien este fenómeno está relacionado con construcciones e instrucciones sociales más allá de las instituciones educativas, es necesario indagar de qué manera estos estereotipos se reproducen al interior de las instituciones de enseñanza formal y cómo esto constituye un obstáculo para la trayectoria educativa de las mujeres mexicanas. Uno de los elementos a tomar en cuenta son los contenidos curriculares de las licenciaturas que se ofertan a nivel superior.

Es pertinente diferenciar dos niveles de análisis en el currículum, por una parte, el explícito y por otra parte el oculto. El primero hace referencia a los planes y programas, materiales didácticos, guías curriculares y objetivos concretos del sistema educativo, mientras que el segundo se refiere a las normas institucionales y valores no reconocidos abiertamente por profesoras/es y funcionarias/os del contexto educativo, pero que su impacto es tan o más relevante que el currículum explícito y oficial (Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación, 2016, p. 21).

En múltiples estudios se analiza el currículum explícito, pero se deja de lado el oculto, siendo este uno de los factores que influye sobre la elección de las carreras profesionales. Si bien uno de los factores que determina el ingreso de las mujeres en mayor medida a licenciaturas relacionadas con el cuidado

En múltiples estudios se analiza el currículum explícito, pero se deja de lado el oculto, siendo este uno de los factores que influye sobre la elección de las carreras profesionales.

y la educación son los estereotipos sociales profundamente arraigados en cuanto a división sexual del trabajo, habrá que generar estudios que examinen exhaustivamente el impacto del currículum oculto en la no elección y permanencia de las mujeres en carreras que históricamente han sido espacios de hombres, ello de cara a la acción.

Se infiere que las carreras relacionadas con ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas representan espacios en los que se ejerce constante violencia física, verbal y psicológica contra las mujeres. Es relevante que, el número de denuncias en estos espacios educativos no necesariamente ilustra el panorama de violencia, más aún cuando las y los estudiantes no cuentan con los conceptos para enunciarla, este suele ser un elemento que normaliza la violencia en estas áreas del conocimiento en donde la currícula oficial no contempla estrategias para visibilizar y erradicar las prácticas que atentan contra la integridad de las mujeres.

Los estereotipos de género no solo impactan en la elección sino también en la permanencia y en el acceso de las mujeres a la educación superior. De acuerdo con la Encuesta Mundial sobre Valores casi el 20% por ciento de los mexicanos estuvieron de acuerdo con la afirmación de que la educación universitaria es más importante para los chicos que para las chicas (UNESCO, 2019, p. 23).

3.6 Alfabetización y postalfabetización

En México la institución encargada de atender a las personas mayores de 15 años que por alguna situación no tuvieron la oportunidad de aprender a leer o a escribir y de preparar a quienes no han concluido su primaria o secundaria es el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

El INEA para el periodo 2014-2018 lanzó la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del rezago educativo, en donde para ese momento según las cifras de la institución habían 32 millones de personas en situación de analfabetismo y rezago educativo, por lo que la Campaña se planteó la meta de atender a 7.5 millones de personas mayores de 15 años, de las cuales 2.2 millones se incorporaría a procesos de alfabetización, 2.2 terminarían su educación primaria y 3.1 millones la secundaria. En el marco de la Campaña Otto Granados, quien era Secretario de Educación Pública afirmó que el asunto del analfabetismo en México estaría resuelto al final del sexenio de Enrique Peña Nieto; argumentando que el país estaba sólo a cuatro décimas de alcanzar la tasa del 4%, que la Unesco toma como referencia para considerar a un país como “alfabetizado”.

En septiembre de 2018 el INEA informó que México había logrado bajar el índice de analfabetismo a 4.17%, sin embargo, un año después en el Día Internacional de la Alfabetización, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 8 de septiembre 2018) a través de una nota

informativa menciona que el índice de analfabetismo para 2018 es del 5.7%.

Según el *Panorama educativo de la población indígena y afrodescendiente* (2017), casi una quinta parte de la población indígena era analfabeta (17.8%) y entre los hablantes de lengua indígena 1 de cada 4 no sabía leer ni escribir. Con respecto a la población autoadscrita afrodescendiente, se observó que 6.9% era analfabeta, cifras que superan notablemente el porcentaje nacional con 5.7%. (UNICEF, 2017)

En cuanto al rezago educativo el índice general es de 16.9%, lo que significa que 21.1 millones de personas se encontraban en esa situación para 2018, en donde la población de 65 años o más es la que tiene el mayor porcentaje con 54.5%, la población con alguna discapacidad 46.9%, las y los menores de 18 años corresponden al 7.3% y la población adolescente y joven (entre 12 y 29 años) 11.4%. Con respecto a la población indígena las cifras son importantes ya que el índice es de 31.1% lo que equivale a 6.5 millones de personas, esto representa casi el doble de la cifra a nivel nacional. En cuanto a las cifras por género, el rezago educativo afecta en mayor medida a las mujeres (17.4%) que a los hombres (16.3%). (CONEVAL, 2019)

A pesar de que, en las últimas décadas, México ha realizado avances significativos en términos de mejoramiento de sus indicadores educativos e incluso ha logrado reducir las tasas de analfabetismo de 12.4 a 5.5% en 25 años (1990-2015), ésta es todavía una deuda social histórica que debe ser atendida: la máxima expresión de vulnerabilidad que no está presente por igual entre las diversas

subpoblaciones del país. Ésta afecta primordialmente a las mujeres, poblaciones indígenas y personas en condición de pobreza o desigualdad económica. Así, el analfabetismo y el rezago educativo está marcadamente presente en contextos desfavorables y de marginación.

Según las cifras disponibles en el INEGI, del análisis por entidad federativa, se puede inferir una relación inversa entre el grado de desarrollo socioeconómico alcanzado por cada entidad y el porcentaje de analfabetismo. Por ejemplo, en 2015, Chiapas (14.8%), Guerrero (13.6%) y Oaxaca (13.3%) no sólo fueron los estados con porcentajes más altos de analfabetismo; también presentaron un contexto socioeconómico adverso. Allí donde hay carencias económicas, sociales o culturales, éstas propenden a persistir a lo largo del tiempo. El analfabetismo, sin duda, es un poderoso factor en la perpetuación de la pobreza, la marginación y la exclusión social, especialmente como ya se mencionó, en las mujeres y población indígena.

Si bien se ha reconocido por varios organismos nacionales e internacionales el modelo educativo promovido por el INEA, conocido como MEVyT (Modelo Educación para la Vida y el Trabajo) por ser innovador, ofrecer la modalidad en línea y tener una propuesta para la población indígena, entre otras, los esfuerzos en cuanto a la operación en campo del programa siguen siendo insuficientes. La insuficiencia presupuestaria es uno de los principales factores que intervienen en la atención de la población en situación de analfabetismo; el INEA para el 2018 tenía 46,111 técnicos docentes activos y 1,286, 874 educandos inscritos, incluidas las modalidades de alfabetización inicial, primaria y secundaria tanto indígena como hispanohablante (INEA, 2019). Por último, cabe mencionar que la institución no tiene desagregados los datos por género, lo que por un lado dificulta el análisis pertinente de las cifras e invisibiliza a las mujeres que afrontan esta problemática.

3.8 Asignación de presupuesto en educación por nivel de enseñanza

Nivel de formación	Presupuesto ejecutado (Expresado en Dólares Americanos) 2018	Aclaraciones
Educación de primera infancia	518,394,915 pesos MXN para la partida presupuestal del 2018	Este monto incluye educación comunitaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación. <ul style="list-style-type: none"> Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, Ramo 11, rubro Educación Inicial y Básica Comunitaria 518,394,915 pesos MXN. Anexo 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, Ramo 11, rubro Educación Inicial y Básica Comunitaria 4,858,434,070.
Educación básica	445,001.1 millones de pesos MXN para el ciclo escolar 2018-2019	La educación básica comprende preescolar, primaria y secundaria. El gasto por alumno durante este periodo fue: preescolar 19,300 pesos MXN; primaria 17,600 pesos MXN; y secundaria 27,000 pesos MXN

Nivel de formación	Presupuesto ejecutado (Expresado en Dólares Americanos) 2018	Aclaraciones
Media superior	97,033.4 millones de pesos MXN para el ciclo 2018-2019	La educación media superior corresponde al bachillerato o al segundo ciclo de educación secundaria.
Educación técnica	Durante el ciclo escolar 2018-2019 se destinaron 25,700 pesos MXN por alumno matriculado en la modalidad Profesional técnico.	La educación técnica está dividida en tres niveles educativos: secundaria, media superior o bachillerato y superior. A pesar de que es posible acceder a el gasto destinado a cada uno de estos niveles, no fue posible recuperar la cifra desagregada correspondiente a esta modalidad de educación.
Educación universitaria	Educación superior 176,813.4 millones de pesos para el ciclo 2018-2019	Esta cifra incluye el gasto en Ciencia y Tecnología
Alfabetización y postalfabetización	4,120,514,636 pesos MXN para el ejercicio fiscal del 2018.	<p>Presupuesto de Egresos de la Federación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, Ramo 11, rubro Educación para Adultos (INEA) 84,337,674 pesos MXN. • Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes, Ramo 33, rubro FAETA Educación de Adultos 741,320,797 • Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, Ramo 11, rubro Educación para Adultos (INEA) 481,929,563 • Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, Ramo 33, rubro FAETA Educación de adultos 345,144,368 • ANEXO 20. RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, Ramo 33, rubro FAETA Educación de Adultos 2,465,317 • Anexo 23. Ramo 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios, rubro Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de Educación de Adultos 2,465,316,917
Formación para liderazgo y la gestión de políticas públicas	106,904,520 pesos MXN para el ejercicio fiscal 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, Ramo 22, rubro Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía 100,000,000 • Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, Ramo 22, rubro Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía 6,904,520

1. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018

2. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019

4. Hallazgos en la situación de la educación e igualdad de género

Brechas entre las políticas y su efectivo cumplimiento

En materia de políticas públicas encaminadas hacia erradicar la desigualdad de género, México ha vivido una serie de reajustes que responden al cambio de gobierno y las modificaciones en las directrices de la política nacional que ello supone. Uno de las modificaciones sustanciales es que, la perspectiva de género en todas las acciones de la administración dejó de ser uno de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo como lo había sido durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, esto significaba que al menos en palabra, toda acción de gobierno debía ser analizada bajo dicha perspectiva, sin embargo, en la práctica esto no necesariamente operaba.

Aun cuando el nuevo Plan Nacional no incorpora la perspectiva de género, existen varios avances en la materia, particularmente a nivel

legislativo algunos ejemplos son: en materia de derechos reproductivos, la despenalización del aborto en el Estado de Oaxaca; la aprobación de la Ley Olimpia contra la violencia digital; así como la reforma de paridad de género en las Cámaras Legislativas. A pesar de estos avances queda mucho camino por recorrer antes de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador, actual presidente ha delineado su política en doce principios rectores, entre ellos se incluye “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, el cual comprende la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y tiene como ideal impactar en la definición de cada una de las políticas que elaboré el presente gobierno. Para ello existe todo un marco jurídico y de acción previamente constituido, que deberá ser modificado, anulado o agregado en función de asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.

Uno de los principales puntos a tomar en cuenta es que los avances en términos jurídicos deberían estar acompañados de mecanismos obligatorios y sistemáticos de capacitación y educación para operar los proyectos gubernamentales desde la perspectiva de género.

Sin duda hay mucho trabajo que realizar para que los mecanismos legales que apelan a la igualdad entre hombres y mujeres se trasladen del papel a la práctica. Uno de los principales puntos a tomar en cuenta es que los avances en términos jurídicos deberían estar acompañados de mecanismos obligatorios y sistemáticos de capacitación y educación para operar los proyectos gubernamentales desde la perspectiva de género. De otra forma no es posible asegurar que las y los funcionarios públicos sean conscientes de la importancia de dichas disposiciones y sepan cómo ejecutarlas adecuadamente. Hasta ahora se ha omitido el impacto que tiene en el cumplimiento de los objetivos de la política pública, el contexto y los valores de las y los ejecutores.

En cuanto a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia -uno de los principios legales más importantes para la protección hacia de las mujeres-, la operación de este mecanismo es insuficiente debido a los limitados recursos humanos, técnicos y financieros, en relación a las cifras de violencia contra las mujeres que día con día se incrementan y agudizan. Esto se hace evidente con la declaratoria de Alerta de violencia de género contra las mujeres en 19 de

los 32 estados de la República, baste decir que este instrumento legal sirve para enunciar la problemática de violencia y para atenderla bajo un esquema de emergencia, pero no necesariamente para erradicarla.

Otro de los problemas fundamentales en materia de violencia contra las mujeres es el bajo número de denuncias que se interponen frente a las instancias correspondientes, algunas de las razones son: la poca credibilidad que tienen las autoridades encargadas y el miedo de las mujeres que han sido violentadas, a ser re victimizadas. Esto no solo genera que las cifras de violencia contra las mujeres sean poco claras, también genera un ambiente permisivo y evasivo, vulnerando así la integridad de las mujeres y sus derechos.

Por otra parte, de acuerdo con información del Observatorio de feminicidios México, a pesar de que la tipificación de feminicidio sea una realidad en la mayoría de los Códigos Penales de las Entidades Federativas, los códigos civiles y penales del estado no están homologados lo cual pone en duda su aplicación efectiva. En varios de las Entidades Federativas, esta figura está tipificada de manera inadecuada lo cual impide acreditar los delitos bajo este esquema aun cuando en la gran mayoría de los homicidios dolosos se han encontrado pruebas de violencia física previa. Actualmente son pocos los casos que son procesados bajo esta forma, debido a la poca capacitación de los agentes del Ministerio Público para atender los casos con claridad.

En cuanto a los mecanismos de atención y prevención de la violencia contra las mujeres,

se ha identificado que el alcance de este proyecto es limitado tanto en infraestructura como en presupuesto; además, el foco principal está puesto en las consecuencias y no las causas. Hace falta mucho trabajo educativo para difundir los derechos de las mujeres, para concientizar de las diversas formas de violencia, para dar a conocer los mecanismos de atención a las mujeres víctimas de la violencia machista, así como los canales legales e institucionales para iniciar un juicio.

En general son tres las principales deficiencias en la implementación de la política pública en materia de igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres:

- Insuficientes recursos humanos, técnicos y financieros para la correcta implementación
- Ausencia de mecanismo eficientes de control, evaluación de impacto y rendición de cuentas
- Deficiente incorporación integral de la perspectiva de género y de derechos humanos en las acciones destinadas a la sensibilización, capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos

Principales logros que garantizan el ejercicio del derecho humano a una educación con igualdad de género a lo largo de la vida

A pesar de que existe mucho camino por recorrer para que la implementación de la política educativa integre eficientemente la

perspectiva de género, existen algunos avances en la materia:

- Acceso equitativo a la formación básica

Es posible observar que la brecha entre mujeres y hombres en el acceso a la educación básica y media superior se ha reducido, en algunos casos las mujeres tienen mejores puntajes en absorción, cobertura y eficiencia terminal, tal es el caso de la educación básica: preescolar, primaria, secundaria. No obstante, este dato no es homogéneo, la brecha educativa para las mujeres indígenas y afrodescendiente (particularmente las de mayor edad) continúan siendo significativamente amplia.

- Formación continua

La Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica implementó en 2018 una serie de cursos a fin de que los docentes se familiaricen y asuman una perspectiva en sus espacios de enseñanza. Algunos de los títulos son: Género-Violencia y Perspectiva-, en la comunidad escolar (conforme al planteamiento pedagógico y la propuesta curricular del nuevo modelo educativo); Programa de sensibilización y capacitación en Género y Prevención de la violencia contra las mujeres en el sector educativo; Prevención de la violencia y de la discriminación de género en las escuelas de educación básica; Desarrollo de competencias afectivas en la equidad de género; Herramientas para el trabajo preventivo en violencia de género; Sensibilización a la perspectiva de género; Incorporación de la perspectiva de género inclusión y derechos

humanos en espacios educativos; Educar con perspectiva de género en la educación básica.

Lamentablemente, a pesar de que los temas de los cursos son relevantes y pertinentes, no es significativo el porcentaje de docentes que han accedido a estos cursos. Es indispensable generar mecanismo para que todos los maestros, directivos y administrativos puedan y deban acceder a esta información.

Principales obstáculos para el cumplimiento del derecho humano a la educación con igualdad de género a lo largo de la vida.

En México los obstáculos a los cuales se enfrentan las mujeres son multidimensionales y multifactoriales, todos ellos constituyen obstáculos para su desarrollo integral y para el pleno ejercicio de sus derechos, tal es el caso del derecho a la educación. Esto cobra relevancia debido a que el acceso a la educación es un derecho fundamental y en muchos sentidos “multiplicador”, dado que dota a los individuos de capacidades y herramientas para desarrollar su personalidad e identidad, así como sus capacidades físicas e intelectuales lo que facilita su participación de manera más efectiva en la sociedad.

Algunos de los obstáculos a los que se enfrentan las niñas y jóvenes mexicanas para ejercer su derecho a la educación son:

- Ausencia de contenidos y perspectiva de género en los contenidos del currículum educativo
A pesar de que existe un gran avance en el acceso igualitario entre hombres y mujeres

a la educación básica y media superior, los contenidos de los planes, programas, materiales didácticos, guías curriculares y objetivos del sistema educativo continúan siendo desiguales entre hombres y mujeres. Ya sea por descuido u omisión, no se ha logrado homologar el uso del lenguaje incluyente e incorporar la perspectiva de género en los libros de texto gratuitos. Además, es necesario hacer una revisión exhaustiva de los materiales de enseñanza a fin de introducir en ellos contenidos que problematicen y discutan la situación histórica, actual y sistemática de discriminación, segregación y exclusión en contra de las mujeres.

- Violencia contra las mujeres en los contenidos del currículum oculto
No solo los materiales de enseñanza tienden a generar espacios inequitativos entre los hombres y las mujeres, el currículum oculto de la educación, es decir, las normas institucionales y valores no reconocidos abiertamente por profesoras/es y funcionarias/os del contexto educativo, es un elemento fundamental en el ingreso y permanencia de las mujeres a los espacios educativos.
En México no existen mecanismos que garanticen la persistencia de valores relacionados a la igualdad de género en las instituciones y espacios educativos lo que vulnera la educación de las mujeres niñas, jóvenes y adolescentes. Este fenómeno se agrava en aquellos espacios educativos que históricamente han sido ocupados mayoritariamente por hombres, tal es el caso de las licenciaturas relacionadas con ciencia, tecnología, ingenierías y matemáticas.

- Ausencia de perspectiva de género en la formación docente y formación continua docente

Dado que los valores y conocimientos de las y los profesores son particularmente relevantes para el proceso de enseñanza en la educación formal, un proceso de enseñanza incluyente y equitativa requiere que los contenidos en la formación y formación continua de las y los docentes contemple como un eje transversal la perspectiva de género a fin de problematizar los roles y estereotipos de género, así como la condición histórica y sistemática de violencia contra las mujeres.

En México no se ha encontrado registro de contenidos explícitos con perspectiva de género en el currículum de formación docente. Aunado a lo anterior, a pesar de que la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica ofertó durante el 2018 cursos y talleres con contenidos y perspectivas de género sólo 0.58% de los docentes de educación básica accedieron a ellos. Este panorama pone en duda la capacidad de los docentes mexicanos para fomentar la igualdad de género y generar reflexiones acerca de la situación de violencia que viven las mujeres, en sus espacios educativos.

- Ausencia de evaluación a la política de igualdad de género al interior de los espacios educativos

En México no existen mecanismos eficientes de control, evaluación y rendición de cuentas de la política de igualdad de género, la política educativa en la materia no es la excepción. De ahí que no sea posible conocer el impacto en el

avance sustantivo a favor de la igualdad de género; esto vulnera a las mujeres en tanto que el Estado mexicano no ha logrado garantizar una política integral de combate a la violencia contra las mujeres, situación que se reproduce en los espacios educativos.

- Ausencia de campañas para visibilizar y erradicar la violencia contra las mujeres
Además de la ausencia de contenido y perspectiva de género en los sistemas educativos, hace falta que las autoridades competentes trabajen en campañas que permitan a todos los involucrados en las instituciones de enseñanza visibilizar y hacer frente a las múltiples formas de violencia de género. La carencia de estos espacios permite, por vía de la omisión, que las mujeres continúen siendo formadas en estructuras educativas machistas, altamente violentas, sin que este fenómeno sea enunciado y atendido.
- Ausencia de protocolos de género eficientes en las instituciones educativas
La gran mayoría de las instituciones educativas cuentan únicamente con protocolos frente a la violencia generalizada, sin embargo, no hay estudios sobre su implementación y efectividad. Más aún, hay una gran carencia de normativas con perspectiva de género para sancionar y dar seguimiento a las múltiples violencias (psicológica, física, económica y simbó-

En México no se ha encontrado registro de contenidos explícitos con perspectiva de género en el currículum de formación docente.

lica) contra las mujeres que se ejercen en las instituciones educativas.

- Propaganda contra la igualdad de género
En México existen grupos políticos opositores de incluir contenidos de género y transversalizar la perspectiva de género en el currículum educativo. Ante lo cual las autoridades del sistema educativo no han presentado públicamente una posición clara a favor de la pertinencia y relevancia de la igualdad de género en la formación de todos los actores involucrados en las instituciones de enseñanza.
- Embarazo adolescente y matrimonio infantil

El alto índice de embarazo adolescente y el matrimonio infantil en México son dos de los factores que intervienen en la permanencia y continuidad educativa de las mujeres. A pesar de que ambos fenómenos constituyen violaciones a los derechos humanos de las mujeres, afectan gravemente su vida, salud, educación e integridad; no existe una política integral que, desde una perspectiva de género, haga frente a dicha problemática. Por el contrario, en materia de salud sexual y reproductiva, los contenidos educativos están centrados en los hombres; esto a pesar que de son ellos los que en mucha menor medida participan de los métodos de anticoncepción.

5. Recomendaciones

Para realizar un análisis más adecuado y pertinente sobre la igualdad de género en la educación en México es necesario ir más allá de la medición de indicadores que nos dan cuenta de las disparidades entre hombres y mujeres y las brechas sociales que existen en el país. Es necesaria la profundización de los temas que aquí se mencionan desde una perspectiva más regional y local.

Una de las experiencias que nos muestran como la profundización en los temas de educación y género son necesarias para realizar; además de propuestas puntuales a la política pública, un análisis de la situación de desigualdad de manera multifactorial y multidimensional es el Informe Nacional sobre Violencia de género en la Educación Básica en México realizado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), con el acompañamiento técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la investigación del Centro de Investigaciones

y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) en el año 2009.

Este informe busca “generar conocimiento estadístico que nos permita aproximarnos a la comprensión del fenómeno de la violencia de género en las escuelas para orientar el diseño y desarrollo de políticas educativas con enfoque de género y derechos de la infancia que propicien un mayor y mejor equilibrio entre los sexos, y que contribuyan de manera eficaz a garantizar los derechos de los niños y las niñas a la no discriminación, tal y como establece la Convención sobre los Derechos del Niños” (SEP, 2009)

A partir de los resultados de la investigación sobre temas que van desde las relaciones sociales entre niños y niñas dentro de las escuelas, las expectativas de vida, los estereotipos de género transmitidos desde el hogar o la docencia, la violencia entre pares y el acoso sexual, se logra una publicación que

representa una herramienta para las personas tomadoras de decisiones en el ámbito de la política pública y aquellas organizaciones que buscan generar propuestas de índole preventivos y de atención a niños, niñas y adolescentes.

Los datos generados en el informe siguen siendo hasta la actualidad un referente; ya que no hay una actualización en los últimos años sobre estas cifras que sean representativos a nivel nacional.

En este sentido una de las recomendaciones que se realiza a partir de esta situación, es incentivar las investigaciones sobre educación y género en el país, en donde uno de los temas centrales que requiere su atención es la violencia en las escuelas de educación básica; en donde los resultados como lo vimos anteriormente, actualizan e ilustran los problemas de desigualdad de género y violencia dentro del Sistema Educativo Nacional.

Por otro lado, así como lo señalaba el informe mencionado en el año 2009, existen temas en el ámbito educativo relacionadas con la desigualdad de género que no han sido resueltos y que por lo tanto, siguen siendo señalamientos críticos que tienen que resolverse. Estos se mencionan a continuación:

- Revisión de los planes y programas

Es necesaria una revisión de los planes y programas de estudio en todos los niveles educativos para detectar aquellos contenidos que reproducen los roles y estereotipos de género, que invisibilizan la situación de opresión y violencia histórica y sistémica contra las mujeres, con la finalidad de pro-

poner nuevos contenidos que aporten a disminuir las brechas de desigualdad y encaminen acciones educativas a una igualdad de género.

Por otro lado, es de suma importancia incluir programas de educación integral en sexualidad, que coadyuven a reducir los índices de embarazo adolescente, las enfermedades de transmisión sexual y sobre todo ayudar a las mujeres a fortalecer la capacidad de tomar decisiones sobre su vida y su cuerpo.

Por último, una de las recomendaciones que se han realizado desde hace muchos años y que sigue vigente, es el lenguaje inclusivo; tema que sigue siendo cuestionado dentro de las figuras educativas y en el funcionariado de gobierno. Por esto, es necesario seguir con procesos de formación y capacitación en toda la estructura educativa en México.

- Formación docente para garantizar que no se perpetúen los estereotipos de género.

Para generar procesos integrales y de calidad en la incorporación de nuevos contenidos con perspectiva de género, es necesaria la formación docente tanto inicial como la actualización de las personas profesionales de la educación.

- Promover acciones de igualdad de género en la educación superior y técnica

Es importante la promoción de programas con perspectiva de género en los niveles de educación técnica y superior; programas de aprendizaje, tutorías, creación redes y becas para mujeres en las disciplinas de ciencia y tecnología, ingeniería y matemáticas.

- Creación y difusión de los protocolos de atención a la violencia de género

Generar procesos de documentación y sistematización de las experiencias de organizaciones, e instituciones educativas que cuenten con protocolos de atención a la violencia de género en funcionamiento para ubicar las buenas prácticas y su correcta aplicación. Con esto, poder generar protocolos

adecuados para cada nivel educativo con una perspectiva regional y local que “emitan directrices o guías que contengan los contenidos mínimos sobre las obligaciones de atención, prevención, investigación, sanción y reparación de casos de violencia sexual en centros escolares, que consideren de forma particular a las niñas y niños en situación de vulnerabilidad múltiple” (CLADE, 2016)



6. Referencias

ANUIES (2019). Anuario Educación Superior-Licenciatura. México: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

Buquet C. y Moreno (2017). Trayectorias de mujeres. Educación técnico- profesional y trabajo en México. Santiago: CEPAL

Cabrera E. (3 de Diciembre 2019). ¿De qué se trata la Ley Olimpia? México: El Universal. Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/justicia/de-que-se-trata-la-ley-olimpia-violencia-digital-porno-venganza-ciberacoso-mujeres-corral-melo-4539259.html>

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (2016). Cartilla Violencia de Género en las escuelas: caminos para su prevención y superación. UNESCO

CONEVAL (2018). Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación 2018. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONEVAL (8 de septiembre 2019). Pese a la disminución de la carencia en rezago educativo entre 2008-2018, aún 5.7% de personas de 15 años o más son analfabetas. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONSAR (2019). La mujer y la importancia de ahorrar para su futuro. Ciudad de México: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

El Universal. (30 de Diciembre 2019). Víctima de feminicidio pidió ayuda 16 veces al Centro de Justicia para las Mujeres. El imparcial. Recuperado de: <https://www.elimparcial.com/mexico/Victima-de-feminici->

[dio-pidio-ayuda-16-veces-al-Centro-de-Justicia-para-las-Mujeres-20191230-0083.html](http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/temas/tema-16-veces-al-centro-de-justicia-para-las-mujeres-20191230-0083.html)

ENDIREH (2016) Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

ENOE (2019). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

FAO (s.f). II. El enfoque de género. Food and Agriculture Organization of the United Nation. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/X2919S/x2919s04.htm>

Flores R. (24 de Abril 2019). Los grupos anti aborto del país captaron en 12 años 857 millones de la IP... y del Gobierno federal. Ciudad de México: Sin Embargo. Recuperado de: <https://www.sinembargo.mx/24-04-2019/3569837>

GIRE (s.f.) Maternidad o castigo, La criminalización del aborto en México. México: Grupo de Información en Reproducción Elegida

INEA (2019). Beneficiarios INEA. Ciudad de México: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

INEGI (2015). Encuesta Intercensal 2015. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INEGI (2018) Estadística de Nupcialidad, Matrimonios, 1993-2018. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INEGI (2018). Mujeres y hombres en México 2018. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INEGI (2019). Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Jasso L. (18 de Febrero 2019). Mujeres desaparecidas: entre la omisión y la criminalización. Nexos. Recuperado de: <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1246>

México Digital. (2014). Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD). México: Gobierno de México. Recuperado de : <https://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/programa-de-inclusion-y-alfabetizacion-digital-piad>

OMM (2019) Indicadores de mortalidad materna). Ciudad de México: Observatorio de Muerte Materna Recuperado de : <http://omm.org.mx/index.php/indicadores-nacionales/boletines-de-mortalidad-materna/boletines-de-mortalidad-materna-2019>

Pérez J. (3 de Noviembre 2019). Aborto en México: un tema congelado en gran parte del país. Infobae. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/11/03/aborto-en-mexico-un-tema-congelado-en-gran-parte-del-pais/>

REDIM (2019). REDIM realiza un llamado urgente al Jefe del Estado Mexicano a construir una estrategia nacional para detener el incremento de la violencia armada contra niñas, niños y adolescentes. Ciudad de México: REDIM

- Robles V. y Pérez M. (Coords.), (2018). Panorama educativo de la población indígena y afrodescendiente. Ciudad de México: UNICEF- INEE
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). Cifras de Víctimas del Fuero Común, 2015 - octubre 2019. México: Gobierno de México.
- SEP (2010). Equidad de género en primari. Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública
- SEP (2011). Metodología del análisis de los libros de textos gratuitos de telesecundaria desde la perspectiva de la equidad de género. Ciudad de México: SEP/ UNAM
- SEP (2018). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018. Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública
- SEP (2019). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019. Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública
- SEP (2019) Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia. Ciudad de México: SEP
- UNESCO (2019). La atención y educación de la primera infancia. Recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/atencion-educacion-primera-infancia>
- UNESCO (2019). Informe sobre Género. Construyendo puentes para la igualdad de género. París: UNESCO
- OCNF (2018). Informe implementación del tipo penal de feminicidio en México: Desafío para acreditar las razones de género 2014-2017. Ciudad de México: Observatorio Ciudadano nacional de feminicidio

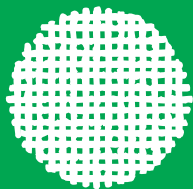
Normatividades

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Alerta de violencia de género contra las mujeres
- Código Penal Federal
- *Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2- 2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres*
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
- Presupuesto de Egresos de la Federación partida presupuestal 2018
- Presupuesto de Egresos de la Federación partida presupuestal 2019

Acrónimos y siglas

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
BM	Banco Mundial
CBTA	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario
CBTIS	Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios
CBTF	Centro de Bachillerato Tecnológico Forestal
CECATI	Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial
CECyT	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CETAC	Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales
CETIS	Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios
CETMAR	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar
CIEG	Centro de Investigaciones y Estudios de Género
CJM	Centros de Justicia para las Mujeres
CNI	Consejo Nacional Indígena
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAVIM	Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CPEUM	Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
EMS	Educación Media Superior
ENADID	Encuesta de la Dinámica Demográfica
ENAPI	Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FGR	Fiscalía General de la República
FNS	Frente Nacional para la Sororidad
GIRE	Grupo de Información en Reproducción Elegida
ICAT	Instituto Integral de Capacitación para el Trabajo
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
MEVyT	Modelo Educación para la Vida y el Trabajo
NNA	Niño, Niñas y Adolescentes
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud

ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PAN	Partido Acción Nacional
PIB	Producto Interno Bruto
PUEG	Programa Universitario de Estudios de Género
RNPED	Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SEN	Sistema Educativo Nacional
SHCT	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIESVIM	Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres
SIPPINA	Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



REPEM

RED DE EDUCACIÓN POPULAR ENTRE
MUJERES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

Av. Arce 2132, Edificio Illampu, piso 1, Oficina A

Telf/Fax. (591-2) 2444922 - 2444923 - 2444924

repeplac@gmail.com

La Paz - Bolivia

www.repem.org

